



FECHA: 21 de agosto de 2020

PARA: MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Directora

ORLANDO RODRIGUEZ CARVAJAL
Secretario General y de Control Disciplinario

GESTORES DE INTEGRIDAD
Jardín Botánico de Bogotá

DE: OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ SERRANO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento a las estrategias para la promoción del Código de Integridad y los principios institucionales

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Sostenibilidad MIPG versión 1, la Oficina de Control Interno realiza la evaluación de la eficacia de las estrategias para la promoción del Código de Integridad y los principios institucionales, que fueron adoptados por medio de la Resolución interna No. 173 del 21 de mayo de 2018.

Por lo anterior, la OCI, adicionalmente a su labor de evaluación, se permite realizar recomendaciones o sugerencias que podrán ser tenidas en cuenta dentro del ejercicio gerencial para la toma de decisiones, el logro de sus objetivos misionales y la mejora de su proceso/dependencia.

Es así que para su conocimiento y fines pertinentes el contenido de este informe es enviado vía correo electrónico en trece (13) folios, evitando de esta forma el consumo innecesario de papel y tinta, acorde con la política de cero papel.

Cualquier aclaración o información adicional estaremos prestos a atenderla.

Cordial saludo,

OSCAR JAVIER HERNANDEZ SERRANO
Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre	Firma	Fecha
Aprobado por:	Oscar Javier Hernández Serrano – Jefe Oficina Control Interno		(21/08/2020)
Revisado por:	Oscar Javier Hernández Serrano – Jefe Oficina Control Interno		(21/08/2020)
Elaborado por:	Andrea del Pilar Alejo Ruiz – Profesional de Apoyo		(14/08/2020)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de <i>Jefe de Oficina de Control Interno</i> .			



Evaluación a las estrategias para la promoción del Código de Integridad y los principios institucionales 2020

1. Introducción

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Sostenibilidad MIPG - versión 1, la Oficina de Control Interno realiza la evaluación a las estrategias de la entidad para la promoción del Código de Integridad y los principios institucionales, que fueron adoptados por medio de la Resolución Interna JBB No. 173 del 21 de mayo de 2018.

2. Código de Integridad del JBB

El JBB cuenta actualmente con el Código de Integridad asociado a la Resolución Interna N° 173 del 21 de mayo de 2018, a la fecha este Código no ha tenido actualizaciones y se encuentra publicado en la página Web de la entidad: Botón Transparencia → Estructura Orgánica y Talento Humano → Código de Integridad → Código de Integridad

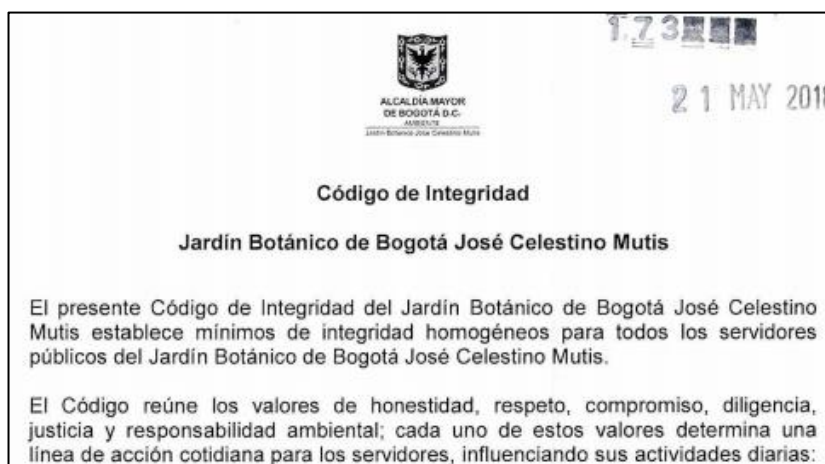


Imagen 1. Fuente: Pagina Web JBB - http://jbb.gov.co/documentos/secretaria_general/resoluciones/2020/Codigo_de_Integridad_JBB.pdf

3. Valores del JBB

Para la vigencia 2020, los valores éticos que deben regir el comportamiento de los grupos de interés de la entidad no tuvieron modificaciones. Los seis (6) valores que se describen en la página web de la entidad están alineados a la última versión del Código de Ética¹ establecido a la fecha por la entidad.

¹ http://jbb.gov.co/documentos/secretaria_general/resoluciones/2020/Codigo_de_Integridad_JBB.pdf

ORIGEN: Origen: Sd:216 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C
DESTINO: Destino: SEC GRAL Y CTRL DISCP/RODRIGUEZ CARVAJAL O
ASUNTO: Asunto: SEGUIM ESTRAT PROM COD INTEGRIDAD
OBS: Obs.: PARA: DIR - SEC GEN - GESTORES DE INT.

Nuestros Valores:

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Responsabilidad Ambiental: Busco que mis actuaciones generen un impacto ecológico favorable para la ciudad.

Imagen 2. Fuente: Pagina Web JBB - <http://jbb.gov.co/index.php/talento-humano/codigo-de-integridad>

4. Responsable de la gestión de la integridad

No se observan cambios en la responsabilidad del liderazgo en esta gestión, la cual según lo establecido en el artículo segundo de la Resolución Interna N° 173 de 2018, es:

“ARTICULO SEGUNDO: Responsabilidad del área de Talento Humano. El área de Talento Humano, o quien haga sus veces, liderará la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad, y coordinará las diferentes actividades que en este se establezcan con el apoyo de las/los gestores/as de Integridad”.

5. Gestores de Integridad

La Resolución Interna N° 144 del 25 de junio de 2020, es el acto administrativo “Por la cual se actualiza el equipo de gestores de integridad del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis” y se derogan las Resoluciones Internas N° 172 del 21 de mayo de 2018 y la N° 115 del 22 de abril de 2019.

El equipo de gestores establecido en el artículo primero de dicha resolución estará conformado hasta el próximo 30 de junio 2021 y su composición es la siguiente:

NIVEL	NOMBRE	AREA
Directivo	Segundo Octavio Naranjo Velasco	Oficina de Arborización
Profesional	Guadalupe Caicedo Ramírez	Subdirección Científica
	Ricardo Arturo Pacheco Salamanca	
	José Moisés Palacios Rodríguez	Subdirección Técnica Operativa
Asistencial	Nohora Patricia Peña Sarmiento	Secretaría General y Control Disciplinario
	Albeiro Ortiz Zuluaga	
	Aura Jeaneth Báez Gómez	
	Jairo Velásquez Gómez	Subdirección Técnica Operativa

Tabla 1. Elaboración Propia. Fuente: Artículo Primero - Resolución Interna N° 144 de junio 2020

ORIGEN: Origen: Sd:216 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C
DESTINO: Destino: SEC GRAL Y CTRL DISCP/RODRIGUEZ CARVAJAL O
ASUNTO: Asunto: SEGUIM ESTRAT PROM COD INTEGRIDAD
OBS: Obs.: PARA: DIR - SEC GEN - GESTORES DE INT.

Las responsabilidades de los Gestores de Integridad se establecen en el artículo segundo de la mencionada resolución y son:

1. *“Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad de la Entidad.*
2. *Identificar promotores de prácticas de integridad en las distintas dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.*
3. *Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. o por la Entidad.*
4. *Promover la implementación de las estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de valores del servicio público y fortalecimiento de la cultura de integridad en la Entidad.*
5. *Formar parte activa de la red de gestores de integridad para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativos que fortalezcan de identidad distrital, más allá de las particularidades de cada entidad.*
6. *Promover la apropiación y aplicación del Código de Integridad del Distrito en la Entidad.*
7. *Llevar a cabo permanente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios de acción del código de integridad del Distrito.*
8. *Compartir con los servidores públicos de la entidad sus conocimientos y experiencias que permitan fortalecer la gestión de integridad.*
9. *Promover que el contacto de los servidores con el código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.*
10. *Las demás que le sean atribuidas por la ley o reglamentos”.*

La socialización con los colaboradores de la entidad de la Resolución N° 144 se realizó por medio de correo electrónico masivo el 4 de julio 2020.

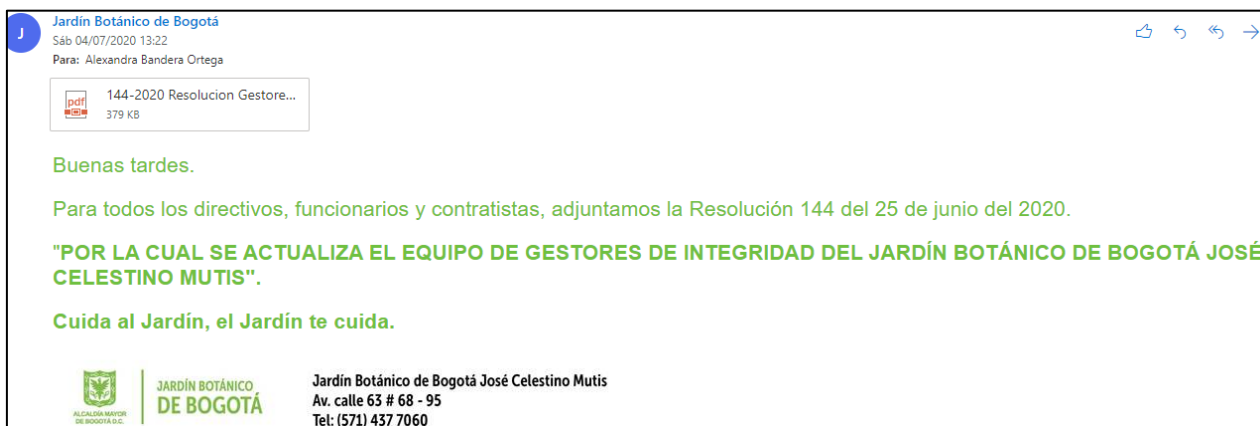


Imagen 3. Fuente: Correo masivo del 27 de febrero 2020.

6. Estrategia para Implementar el Código de Integridad

Tras consultar con el área de Talento Humano, se llegó a esta Oficina el documento de “Estrategia para la Socialización, Implementación y Apropiación del Código de Integridad” (Documento en Word que no se encuentra publicado en la página web de la entidad), en el cual se establecen las actividades a realizar en el año para el cumplimiento del objetivo de “Desarrollar actividades que permitan a los servidores públicos y contratistas de la entidad conocer y familiarizarse con el Código de Integridad, sus valores y principios”.

El cronograma de actividades establecido es el siguiente:

FECHA	ACTIVIDAD Y RECONOCIMIENTO	VALOR LANZADO
Agosto 04	Lanzamiento actividad	Responsabilidad Ambiental
Agosto 28	Reconocimiento héroe de la responsabilidad ambiental.	Honestidad
Septiembre 25	Reconocimiento héroe de la honestidad.	Justicia y diligencia
Octubre 30	Reconocimiento héroe de la Justicia y diligencia	Compromiso y respeto
Noviembre 27	Reconocimiento héroe del compromiso y respeto y evaluación de la actividad.	
Diciembre	Héroes de la Integridad	

Tabla 2. Fuente: Archivo en Word Estrategia Apropiación Código de Integridad 2020

6.1. Estrategia para Gestores de Integridad: En esta estrategia se propone la utilización de la herramienta llamada “Canvas plan de trabajo”, por medio de la cual se elegirá la Estrategia para la apropiación del Código de Integridad en todos los servidores públicos y contratistas del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

Como soporte de esta actividad se observó acta de reunión (sin firmas por parte de los asistentes) del 24 de julio en la que los delegados por parte de Secretaría General y de Control Disciplinario se reunieron con cuatro (4) de los Gestores de Integridad del JBB para realizar capacitación asociada a los seis (6) valores adoptados por el JBB y presentar y aprobar la Estrategia de Apropiación de Valores de integridad que se llevará a cabo en el 2020. En esta reunión no se contó con la participación total del equipo de gestores de integridad y no se evidencia ninguna otra reunión en la que se hayan considerado los temas tratados con los gestores que no asistieron a dicha sesión.

La estrategia que se presentó en dicha sesión fue la siguiente:

3. “La propuesta consiste en tomar el último viernes de cada mes, como el día de la integridad y se reconocerán los héroes de cada valor y se lanza el siguiente valor.
4. Al final del año, quedan los Héroes de la Integridad del Jardín Botánico de Bogotá.”²

² Acta Sin Numero de reunión de Gestores 24 de julio 2020

ORIGEN: Origen: Sd:216 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C
DESTINO: Destino: SEC GRAL Y CTRL DISCP/RODRIGUEZ CARVAJAL O
ASUNTO: Asunto: SEGUIM ESTRAT PROM COD INTEGRIDAD
OBS: Obs.: PARA: DIR - SEC GEN - GESTORES DE INT.

6.2. Estrategia de Socialización: Se establece una socialización virtual sobre el Código de la Integridad para todos los colaboradores de la Entidad. Así mismo, se planea utilizar las herramientas tecnológicas y de comunicación para que los valores de Código de Integridad se tornen parte de la cotidianidad de los servidores públicos y contratistas del JBB.

La capacitación sobre el Código de la Integridad propuesta se llevó a cabo el 04 agosto 2020 (vía teams), la invitación a los colaboradores de la entidad se envió de manera masiva por medio de correo electrónico, según la lista de asistencia esta actividad contó con la participación de 114 colaboradores.

Dependencia	Participantes	
	Cantidad	%
Oficina Asesora de Planeación	3	3%
Oficina Asesora Jurídica	9	8%
Oficina de Control Interno	1	1%
Secretaría General y de Control Disciplinario	16	14%
Subdirección Científica	27	24%
Subdirección Educativa y Cultural	38	33%
Subdirección Técnica Operativa	10	9%
Sin Información	10	9%
Total	114	100%

Tabla 3. Fuente: Lanzamiento Código de la Integridad

Lanzamiento Código de Integridad.

Jardín Botánico de Bogotá
 Lun 03/08/2020 18:38
 Para: Alexandra Bandera Ortega

Participa de esta capacitación donde el JBB explicará un tema de **vital importancia** para todos: el **CÓDIGO DE INTEGRIDAD**.

De igual forma, se presentará la campaña y actividades a realizar para que todos y todas participemos de forma activa en pro de dar reconocimiento a las labores al interior del JBB.



4 de agosto
10:30 a.m.

Capacitación:
Conozca el Código de Integridad

Podrán ubicar la invitación en el calendario de TEAMS el 4 de agosto desde las 10:30 AM.

Imagen 4. Fuente: Correo masivo del 03 de agosto 2020.

6.3. Estrategia para la apropiación: Se determinó realizar la actividad “*El héroe de integridad ahora puedes ser tu...*”, en la que se realizara en los meses de agosto a noviembre 2020 el lanzamiento del(los) valor(es) del mes, explicando algunas características comportamentales del mismo y describiendo la manera en la que los colaboradores del JBB pueden participar y demostrar la manera en la que aplican en su diario vivir y en el desarrollo de su trabajo el valor en mención. Al siguiente mes, se reconocerá a los héroes de ese valor y se informará el valor con el que se continuará la actividad.

Finalmente, en el mes de diciembre se consolidarán los resultados y se tendrá a los “Héroes de la Integridad”, así mismo se realizará la evaluación de la actividad.

7. Actividades adicionales realizadas durante el primer semestre 2020

Tras consultar con el área de Talento Humano, se informó a esta Oficina las actividades realizadas a corte 5 de agosto 2020 asociadas a la gestión de la Integridad en el JBB.

- a. Inducción y Reinducciones: Durante el primer semestre 2020, el área de Talento Humano ha incluido la socialización de los Valores de la Integridad como un tema dentro de la Inducción y Reinducción a contratistas.



Imagen 4. Fuente: Presentación de **INDUCCIÓN A CONTRATISTAS 2020**

- b. 27 febrero 2020: Se socializó por medio de correo electrónico masivo el informe de la gestión del Código de Integridad 2019, así mismo, se publicó dicho documento en la página web de la entidad.

ORIGEN: Origen: Sd:216 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C
DESTINO: Destino: SEC GRAL Y CTRL DISCP/RODRIGUEZ CARVAJAL O
ASUNTO: Asunto: SEGUIM ESTRAT PROM COD INTEGRIDAD
OBS: Obs.: PARA: DIR - SEC GEN - GESTORES DE INT.



Imagen 5. Fuente: Correo masivo del 27 de febrero 2020.

- c. 30 abril 2020: Se presentó para revisión y aprobación del Comité MIPG la “Estrategia de bienestar para contratistas basado en valores” la cual fue aprobada con un ajuste solicitado por la Directora del JBB, tal como consta en el Acta N° 5 del mencionado comité.

Estrategia De Bienestar Para Contratistas Enfocada En Valores

Prosigue la intervención la profesional Alexandra Bandera, se quieren desarrollar diferentes actividades incluyendo a funcionarios y contratistas, por sugerencia de la Directora se reitera la inclusión del ítem adicional en la estrategia de incentivos la cual consiste en desarrollar un salario emocional. Se somete a aprobación con los cambios propuestos y es aprobada por los miembros del comité.

Imagen 6. Fuente: Acta N° 5 del Comité de MIPG sesionado el 30 de abril 2020.



Imagen 7. Fuente: Presentación entregada por Talento Humano en correo electrónico del 12 de agosto 2020

8. Evaluación de las actividades realizadas

Dentro del documento *Estrategia Apropiación Código de Integridad 2020* (Documento en Word que no se encuentra publicado en la página web de la entidad), se estableció la realización de una evaluación por medio del **“FORMATO DE EVALUACIÓN APROPIACION DE LOS VALORES DE LA INTEGRIDAD 2020 EL HÉROE DE LA INTEGRIDAD PUEDES SER TU”**, según el cronograma establecido, esta actividad se realizará el 27 de noviembre 2020.

9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2020 V2

En el PAAC 2020 V2 de la entidad se establece el Componente 6 - Iniciativas Adicionales cuyo objetivo es **“Establecer el Plan de Gestión de la Integridad como herramienta de implementación del Código de Integridad del Servicio Público en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis”** y contempla un total de 12 actividades, de las cuales 10 de ellas están relacionadas directamente con el Código de Integridad.

Teniendo en cuenta el seguimiento cuatrimestral al PAAC que la OCI realiza de acuerdo con las Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, a continuación, se relaciona el resultado de dicho seguimiento.

- Tres actividades reportadas como cumplidas en el seguimiento realizado a corte 30 de abril de 2020.

Subcomponente	Actividad	Seguimiento OCI
Diagnóstico	Realizar la socialización del informe de la estrategia de apropiación del Código de integridad de la vigencia anterior	Actividad cumplida con la socialización del "Informe de las actividades y resultado de las evaluaciones realizadas durante el año 2019 para la socialización, implementación y apropiación del Código de Integridad en El Jardín Botánico José Celestino Mutis." realizada el 27 de febrero por medio de correo electrónico masivo a los colaboradores del JBB.
Implementación	Actualizar el plan de bienestar e incentivos	Actividad cumplida con la entrada en vigor de la Resolución Interna N° 039 del 31 de enero 2020 en la que se aprobó el plan de bienestar e incentivos, dicho plan es encuentra publicado en la página web de la entidad.
Implementación	Diseñar estrategias de bienestar para contratistas que incorporen la promoción de valores	La dependencia responsable allegó soportes de la ejecución de la actividad y aunque a la fecha del seguimiento al PAAC no se evidenció el Acta de aprobación de la estrategia en el Comité MIPG del 30 de abril de 2020, para este seguimiento se allegó el Acta N5 debidamente firmada y en la que se evidencia la aprobación de la estrategia en mención. Sin embargo, aún no se observa socialización, ni publicación en página web o unidad SIG de dicha estrategia.

Tabla 4. Fuente: Página Web - Seguimiento cuatrimestral del PAAC V2 a corte 30 de abril 2020

- Dos actividades con fechas de ejecución entre junio y julio 2020 el segundo cuatrimestre del 2020, entre marzo y junio de 2019,

Subcomponente	Actividad	Seguimiento OCI
Alistamiento	Actualizar el equipo de gestores de integridad en la Entidad una vez se cumpla el periodo de vigencia del actual equipo y, reconocer de forma oficial su conformación.	La fecha máxima para su ejecución fue el mes de junio y si bien ya se evidencia el cumplimiento de esta actividad, es importante que se aporten las evidencias documentales cuando se solicite el reporte del PAAC por parte de la segunda línea de defensa de la entidad.
	Capacitar a los nuevos gestores de integridad sobre el código de integridad y las herramientas existentes para la apropiación.	La fecha máxima para su ejecución fue el mes de julio y si bien se evidencia un cumplimiento de esta actividad, es necesario tener en cuenta las observaciones realizadas en este informe para fortalecer la gestión realizada, así como, el ejercicio de documentación soporte para el reporte del PAAC a la segunda línea de defensa de la entidad.

Tabla 5. Fuente: Página Web - Seguimiento cuatrimestral del PAAC V2 a corte 30 de abril 2020

- Cinco actividades con fechas de ejecución entre agosto y diciembre 2020, para las que se recomienda documentar oportunamente las acciones que pudieron haberse adelantado antes de la fecha límite de ejecución.

Subcomponente	Actividad
3. Implementación	Ejecutar una estrategia de implementación y apropiación del código de integridad del Servicio Público en la Entidad
	Incluir en la Intranet un sitio donde los Servidores Públicos y contratistas puedan consultar los temas relacionados con la apropiación del Código de Integridad.
	Desarrollar una campaña de promoción de buenas prácticas en el marco de los valores del código de integridad
4. Seguimiento y Evaluación	Aplicar una herramienta de percepción al finalizar la vigencia para analizar la apropiación de integridad en los servidores públicos y contratistas
	Realizar un informe sobre la gestión y resultados alcanzados por la implementación de las actividades programadas, en el marco de la autoevaluación y evaluación por parte de servidores públicos y contratistas

Tabla 6. Fuente: Página Web - Seguimiento cuatrimestral del PAAC V2 a corte 30 de abril 2020

10. Publicación en Pagina WEB

El JBB cuenta en su página Web con una sección en la que se publica la información relacionada con el “Código de Integridad”, sin embargo, la estructura que se tiene en esta sección de la página web puede ser objeto de mejora, para brindar mayor claridad y certeza a la ciudadanía de las resoluciones y/o directrices institucionales que están vigentes a la fecha.

Código de Integridad

Con el fin de redefinir el modelo de intervención de gestión ética descentralizada e impulsar una política de integridad de la administración pública con un enfoque pedagógico y preventivo, fue construido en un proceso participativo el Código de Integridad con los valores del servicio público, el cual es aplicable a todos los servidores de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana.

Este código de manera muy sencilla pero poderosa, servirá de guía, sello e ideal de cómo debemos ser y obrar los servidores públicos Colombianos, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía. En consecuencia de lo anterior, mediante la **Resolución interna No. 173 del 21 de mayo de 2018**, se adoptó el Código de Integridad en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

- [Código de Integridad](#)
- [Código de Ética V.1](#)
- [Gestores de Ética](#)
- [Gestores de Integridad](#)
- [Gestores de Integridad \(Actualización\)](#)

Imagen 8. Fuente: Pagina Web JBB <http://www.jbb.gov.co/index.php/talento-humano/codigo-de-integridad?highlight=WyJiXHUwMGYzZGlnbyIsImRliiwiaW50ZWdyaWRhZCIsImNcdTAwZiJkaWdviGRliiwY29kaWdviGRiIGludGVncmlkYWQilCJkZSBpbmRlZ3JpZGFklI0=>

A continuación, se relacionan los documentos publicados en la sección “Código de Integridad” y la vigencia que tienen los mismos, así como otros documentos asociados al tema que se encuentran en otra sección de la página web del JBB.

Documento		Publicado en Web en el menú de:		
Título	Tipo	Código de Integridad	Resoluciones JBB	Fecha de Expedición
Código de Integridad	Resolución Interna N° 173	X		21 de mayo 2020
Código de Ética V.1	Código de Ética JBB	X		No se evidencia
Gestores de Ética	Resolución Interna N° 065	X		11 de marzo 2016
Gestores de Integridad	Resolución Interna N° 172	X		21 de mayo 2020
Gestores de Integridad (Actualización)	Resolución Interna N° 115	X		22 de abril 2020
Resolución 144	Resolución Interna N° 144		X	25 junio de 2020

Tabla 7. Elaboración Propia. Fuente: Página Web

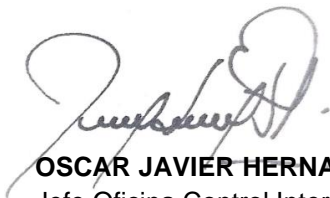
11. Recomendaciones y Oportunidades de mejora

- Coordinar la asistencia de todos los Gestores de Integridad a las actividades programadas para la planeación y ejecución de las actividades que están a cargo del equipo (capacitaciones, reuniones, etc.), aun si existen gestores que llevan mas de una vigencia, es importante que tengan una capacitación constante y una participación que fortalezca la gestión de *diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad de la Entidad.*
- Documentar de manera oportuna y completa (las actas de reuniones o de comités institucionales debidamente firmadas) las actividades realizadas en las cuales se establecen y aprueban directrices y/o estrategias institucionales a ejecutar durante la vigencia.
- Documentar de forma oportuna y completa las actividades realizadas en el marco del cumplimiento de lo establecido en el Componente 6 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2020 de la entidad.
- Reforzar la cantidad y periodicidad con la que se realizan comunicaciones masivas de socialización (Notas en Jardín noticias, etc.), con el objetivo de generar recordación y fortalecer el conocimiento en los colaboradores de la entidad.
- Es relevante disponer piezas audiovisuales que permitan a funcionarios y colaboradores exponer la forma como aplica el Código de Integridad Institucional y publicarlos en la página web, como medida de reconocimiento y compromiso con la entidad.

ORIGEN: Origen: Sd:216 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C
DESTINO: Destino: SEC GRAL Y CTRL DISCP/RODRIGUEZ CARVAJAL O
ASUNTO: Asunto: SEGUIM ESTRAT PROM COD INTEGRIDAD
OBS: Obs.: PARA: DIR - SEC GEN - GESTORES DE INT.

- Realizar una revisión a la forma en la que se publican los documentos en el menú de “Código de Integridad” en la página web del JBB, de tal forma que se revisen títulos, vigencia, etc. y se pueda brindar un orden que haga más amigable y entendible la consulta a la ciudadanía.
- Adelantar la socialización de las piezas comunicativas que se contemplaron en la estrategia de socialización que hace parte integral de la “Estrategia para la Socialización, Implementación y Apropiación del Código de Integridad”.
- Se destaca la labor del área de Talento Humano liderando las actualizaciones pertinentes asociadas al Código de Integridad y el Equipo de Gestores, así como en la planificación de las actividades que se contempla realizar durante el segundo semestre de 2020 asociadas a la socialización de los valores de integridad establecidos por la entidad.
- Teniendo en cuenta que el lanzamiento de la “Estrategia para la Socialización, Implementación y Apropiación del Código de Integridad” se realizó el 5 de agosto 2020 y que a la fecha no se han realizado más actividades asociadas, se recomienda documentar las próximas actividades, dejando registro en el que se pueda evidenciar la oportuna ejecución.
- Conforme las actuales condiciones de aislamiento preventivo es importante realizar campañas de sensibilización y apropiación de los valores institucionales desde las estrategias de trabajo en casa, con el fin de promover la integridad más allá de la estructura física de la entidad.

Cualquier aclaración o información adicional estaremos dispuestos a atenderlo.



OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ SERRANO
Jefe Oficina Control Interno

Aprobó: Oscar Javier Hernández Serrano.
Elaboró y proyectó: Andrea del Pilar Alejo Ruiz